

La Plata, 15 de diciembre de 1948

ORDENANZA 1209

ARTICULO 1°: Desígnase con el nombre de Coronel JULIO CAMPOS la calle 56 de la ciudad, actualmente denominada La Rioja.

ARTICULO 2°: El D. E. Ordenará la confección e una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta ordenanza, la que será descubierta en acto público el 23 de diciembre de corriente año en la intersección de las calles 7 y 56. Asimismo dispondrá la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento e la presente se imputará al Capítulo 3°.Inciso 3° Item 1° el Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°: Comuníquese y Archívese.